

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-011020

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,853

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,853) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, somete a consideración solicitud de anticipo de fondos para alimentación.
- II- Que los habitantes del Cantón Pajales, tanto en el pasado como en el presente, tienen la dificultad de movilizarse debido a que no se cuenta con una carretera en buen estado, desplazándose con inconvenientes tanto para resolver sus actividades de su vida diaria así como para la entrada y salida de mercadería y productos agrícolas en época de verano complicándose a un más en la época invernal.
- III- Que la municipalidad forma parte del esfuerzo público privado, que desarrolla el proyecto de reparación y mejora de la carretera de segundo orden que se ubica desde la carretera litoral entrando por el Cantón San Rafael del Municipio de La Libertad hasta el Cantón Pajales del Municipio de Santa Tecla.
- IV- Que como municipalidad se ha tomado a bien reorientar el esfuerzo del CAMST en el área a presencia disuasiva y preventiva con patrullajes, para tener un clima de tranquilidad ciudadana entre los residentes.
- V- Que se cuenta con un puesto de CAMST rural en el sector del Cantón Pajales, conformado por seis agentes, divididos en dos grupos; los cuales por el difícil desplazamiento se les dificulta el adquirir sus alimentos, ya que no se cuenta con los recursos básicos necesarios para su estadía.
- VI- Que debido a la situación aislada de la zona, la adquisición de alimentación se complica, por lo que se ha tomado a bien adquirir la alimentación de los elementos del CAMST, por medio de los habitantes en la zona de trabajo. Vale la pena mencionar que la asignación solicitada, desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2020.
- VII- Que el costo previsto por mes asciende hasta por la cantidad de US\$350.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el anticipo de fondos de hasta por UN MIL CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,050.00), para el pago de alimentación de los agentes del CAMST destacados en el Cantón Pajales.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, con cargo al presupuesto de la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice la erogación de los recursos solicitados, hasta por MIL CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,050.00), emitiendo cheque a nombre del Encargado de Fondo Circulante y Anticipo de Fondos, quien liquidara por medio de facturas y/o recibos, dichos fondos provendrán del objeto específico 54101 Productos Alimenticios para personas.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los un días del mes de octubre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**